

Secretaria de Movilidad Urbana



DISPOSICIÓN Nº 265/2018 NEUQUEN, 26 de Diciembre de 2018.-

Visto:

El Expediente Nº OE-5626-C-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la persona jurídica COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS REMISPORT LIMITADA C.U.I.T. Nº 30-70745462/4, con domicilio sito en calle Av. Olascoaga Nº 960- Bº Villa Maria de esta ciudad; solicita la transferencia de la licencia de Remisse identificada con el numero de Interno Nº 288 a favor del Señor DELGADO, ROJAS CLAUDIO SAMUEL D.N.I. Nº 92.245.033;

Que, conforme a lo solicitado el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza Municipal Nº 12.703;

Que, el cedente como el adquiriente han dado cumplimiento a la documentacion establecida por la Ordenanza Municipal Nº 12703, para gestionar la transferencia de dicha licencia;

Que el Articulo 13º- de la normativa vigente, establece las licencias son transferibles. Las transferencias se podran realizar despues de cumplidos (5) años de la explotacion de las mismas por los licenciatarios habilitados;

Que, de la informacion aportada por la Division Registro y Antecedentes , no se registran motivo causal sobre la prestacion del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 28/29 constan la oportuna intervencion del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relacion a tramites de transferencia; a traves del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Organo competente en la materia;

Que obran los informes tecnicos correspondientes, no encontrando objecion que formular al respecto;

Que en virtud de lo anteriormente mencionado, corresponde acceder al pedido de Transferencia de la Licencia de Remisse N° 288 a favor del peticionante, de conformidad en lo prescripto en el Art. 13º de la Ordenanza N° 12703 vigente;

Por ello:

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 int. 4484

www.cidaddeneaduen.dov.tt



Secretaría de Movilidad Urbana



EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno 288, que se encuentra registrada a nombre de la persona jurídica COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS REMISPORT LIMITADA C.U.I.T. Nº 30-70745462/4, a favor del Señor DELGADO, ROJAS CLAUDIO SAMUEL D.N.I. Nº 92.245.033, con domicilio real El Nihuil Nº 1215 Dplx. 2 - Bº Don Bosco de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Articulo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.703 y según Disposición Nº 71/2018 la renovación de la licencia expira el 22/02/2021.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remisses - División Habilitaciones, procédase -----a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaría Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

MAUGO ISPINOSA a/el decide Grai, de Transporte Subside A Transperte y Transite Municipal Linko de Regoleni Municipal Linko de Regoleni

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición Nº 2217

Fecha 11 / 01 / 2019

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muningn.gov.ar Tel. 4491200 int. 4484

www. udaddenoupen.cov ir